

Modificación se puede ejecutar de forma online o presencial.

## Servicio Electoral de La Araucanía invita a realizar trámite de Actualización o Cambio de Domicilio Electoral.

*Desde el 2 de enero de 2018, los electores pueden actualizar sus datos electorales en las Direcciones Regionales del Servicio Electoral y oficinas de ChileAtiende.*

Todas las personas que deseen actualizar sus datos electorales en cuanto a cambio de domicilio electoral o incorporación al Registro Electoral, podrán hacerlo **online** en el sitio web que el Servicio Electoral dispuso para ello: <https://cambiodomicilio.servel.cl>, o en forma **presencial** en la Direcciones Regionales del Servicio Electoral, en las oficinas de ChileAtiende, en los Consulados de Chile en el mundo, y en Policía Internacional al entrar o salir del país.

Por otra parte, las Solicitudes de Actualización de Datos Electorales, relacionadas a incorporaciones, dado el cumplimiento de avecindamiento en territorio nacional, cambios de nombre, sexo y habilitación del derecho a sufragio, podrán efectuarse directamente en la Dirección Regional del Servicio Electoral; en La Araucanía el Servel se encuentra ubicado en calle Lynch N° 424, entre calles Montt y Portales, de la ciudad de Temuco, de lunes a viernes en horario continuado de 09:00 a 14:00 horas.

### REQUISITOS:

- 1.- **ON LINE:** **Clave Única** para identificación del elector. Para obtenerla, los electores deben acercarse a cualquier oficina del Registro Civil, con su cédula de identidad.
- 2.- **PRESENCIAL:** Cédula de Identidad vigente (chilenos y extranjeros).

### ¿QUÉ ES EL DOMICILIO ELECTORAL?

Es aquel situado dentro de Chile, con el cual la persona tiene un vínculo objetivo, sea porque reside habitual o temporalmente, ejerce su profesión u oficio o desarrolla sus estudios en él. En el caso de los ciudadanos con derecho a sufragio que se encuentren en el extranjero, el domicilio electoral es aquel situado fuera de Chile, declarado como tal por el elector.

No se puede declarar como domicilio electoral la oficina o sede de un candidato o partido político, salvo que quienes lo declaren tengan una relación de trabajador dependiente con dicho partido o candidato. Por otra parte, en los casos en que se trate de una residencia temporal, el vínculo objetivo deberá corresponder a la condición de propiedad o arriendo superior a un año del bien raíz por parte del elector, o de su cónyuge, sus padres o sus hijos.